ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**SOLICITUD DE TRÁMITE**	**FECHA 03/12/2024**
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

FECHA DE LA SOLICITUD:			29 DE DICIEMBRE DE 2025		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información JSP7			SDHT-MC-011-2025		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			2077 ($25.000.000)	**Fecha:**26/11/2025	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**x**	**No. de Proyecto**	8148

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	1332 2025	Fecha: 24 de diciembre de 2025
Clase de Contrato	Selección de Mínima Cuantía	
Objeto	"REALIZAR AUDITORIA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SDHT EN LA NORMA ISO 45001:2018"	
Nombre del contratista	KIWA CQR S.A.S. con NIT 830.040.274-3	
Valor inicial del contrato	$9.567.600 MCTE, incluido IVA.	
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Nombre del supervisor del contrato	MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ	
Cargo del supervisor del contrato	Directora Administrativa	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. ___	Valor de la adición			
	Prórroga No. ___	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No. _X_	**Desde**	30/12/2025	**Hasta**	01/07/2026

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

	Terminación anticipada	A partir de	
	Cesión	A partir de	
	Nombre del cesionario		
	Otro:	Indique cual	

1. GENERALES DEL CONTRATO:

No. Proceso contractual: SDHT-MC-011-2025
No. Contrato: 1332-2025 (**Anexo 1.** *Minuta del Contrato 1332 2025*)
Acta de inicio: 24 de diciembre de 2025 **(Anexo 2.** *CTO 1332 2025 Acta de inicio***).**

Contratista: KIWA CQR S.A.S identificado con NIT: 830.040.274-3.

Representante legal: Jhon Freddy Moya Roa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.159.

2. GARANTÍAS

Póliza de Cumplimiento No. 4422721 (*Póliza contrato 1332 2025***).**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento Del Contrato	19/12/2025	01/07/2026	$ 956.760,00	24/12/2025
Calidad Del Servicio	19/12/2025	01/07/2026	$ 956.760,00	24/12/2025
Pago de salarios	19/12/2025	31/12/2028	$ 478.380,00	24/12/2025

Información del garante: Seguros Generales Suramericana S.A.

Que la Directora Administrativa, en su condición de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1332 de 2025, y en atención a la solicitud elevada por el CONTRATISTA, mediante Memorando No. SIGA 3-2025-13413 del 29 de diciembre de 2025, procedió a exponer los argumentos técnicos y jurídicos que sustentan la solicitud de la Suspensión No. 1 del contrato en referencia, de conformidad con las consideraciones que se desarrollan a continuación:

1. Descripción de la necesidad y justificación de la modificación contractual

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT adelantó el Proceso de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-011-2025, cuyo objeto fue: "REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SDHT BAJO LA NORMA ISO 45001:2018".

Como resultado del proceso, se suscribió el Contrato No. 1332 de 2025 con la empresa KIWA CQR S.A.S., identificada con NIT 830.040.274-3, representada legalmente por el señor Jhon Freddy Moya Roa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.159, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.567.600) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada el 24 de diciembre de 2025.

En desarrollo del contrato, la entidad ejecutó las actividades correspondientes a la Auditoría de Etapa 1, conforme al cronograma inicialmente establecido.

No obstante, durante dicha ejecución se identificó la necesidad de ajustar el cronograma y la planeación institucional del proceso de certificación, como consecuencia de cambios en las prioridades operativas de la entidad y de la conveniencia de articular el proceso de auditoría con otras actividades estratégicas en curso, entre ellas la gestión del cambio derivada del Decreto 510 de 2025.

En este contexto, se determinó que no resulta oportuno continuar de manera inmediata con la Auditoría de Etapa 2, en tanto ello no garantizaría una adecuada alineación del proceso de certificación con la planeación institucional vigente.

En consecuencia, y con el propósito de salvaguardar la continuidad de la ejecución contractual en condiciones técnica, jurídica y financieramente adecuadas, así como de preservar de manera estricta los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se considera necesario adoptar una medida preventiva que permita ajustar y armonizar la planeación contractual frente a las circunstancias sobrevinientes. En este contexto, la adopción de la suspensión se sustenta igualmente en el principio de primacía del interés general, en tanto busca garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones que protejan el interés público y aseguren el cumplimiento adecuado de los fines estatales.

2. Fundamento jurídico de la solicitud de suspensión

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

De acuerdo con la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, la suspensión de un contrato estatal constituye una medida de carácter temporal mediante la cual se detiene provisionalmente su ejecución, cuando se presentan circunstancias de índole técnica, jurídica o económica que dificultan o impiden su normal desarrollo.

Si bien durante la etapa de planeación las entidades estatales deben prever los riesgos que puedan afectar la ejecución contractual, ello no excluye la posibilidad de que surjan hechos posteriores y extraordinarios que hagan necesario suspender el contrato, ya sea por acuerdo entre las partes o por la ocurrencia de situaciones que afecten la viabilidad de su ejecución.

En este sentido, el Consejo de Estado, mediante Concepto C-827 de 2024, señaló:

"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo; (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente por la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres; (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, caso fortuito o a la satisfacción del interés público (…)".

Así mismo, precisó que la suspensión del contrato no constituye una potestad unilateral de la Administración, salvo habilitación legal expresa, y que su procedencia exige la concurrencia de la voluntad de las partes, en observancia del principio de legalidad consagrado en los artículos 4, 6, 121 y 122 de la Constitución Política.

En el caso concreto, la Suspensión No. 1 del Contrato No. 1332 de 2025 se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la adecuada planeación institucional y la eficiente prestación del servicio público, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

3. Procedencia de la suspensión contractual

La suspensión solicitada constituye una medida administrativa temporal, que no implica terminación ni incumplimiento contractual, y resulta procedente hasta tanto la entidad determine el momento más adecuado para retomar el proceso de certificación ISO 45001, en coherencia con su planeación institucional y las prioridades estratégicas vigentes.

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

En virtud de lo anterior, y luego de realizado el análisis técnico, jurídico y administrativo correspondiente, la supervisión considera debidamente justificada y ajustada a derecho la solicitud de suspensión contractual, por encontrarse conforme a la Constitución Política, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la contratación estatal.

4. Solicitud formal

En consecuencia, se solicita formalmente la aprobación de la Suspensión No. 1 del Contrato No. 1332 de 2025, a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 1 de julio de 2026, reiniciando su ejecución el 2 de julio de 2026, y estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 3 de julio de 2026.

Con ocasión de la suspensión, el contratista deberá informar a la aseguradora correspondiente y ajustar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, conforme a la nueva fecha de terminación contractual. Dichas pólizas deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y remitidas a la SDHT para su revisión y aprobación.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
8148	Fortalecimiento en la gestión pública integral en la SDHT a través del modelo de gestión institucional de la entidad. Bogotá D.C.	PSHH429MT5

PRODUCTO P.M.R.: (escriba el **P**roducto **M**etas **R**esultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de modificación contractual)

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista	N/A

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ**
Cargo	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
Dependencia	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- Anexo 1. Minuta del contrato 1332- 2025
- Anexo 2. Acta de inicio Cto 1332-2025
- Anexo 3. Póliza cumplimiento del contrato 1332 2025
- Anexo 4. Solicitud de Suspensión KIWA S.A.

5. RADICACION SUBSECRETARÍA CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	